

Espesor total:
Tipo de cierre: Pegado.
Peso neto: 10 kg.

Sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de fuelle, de acuerdo con el punto 3.5.3 de la norma UNE EN 26590-1.
Código de embalaje: 5M2.
Grupos de embalaje: II y III.
Tipos de transporte:

Según ADR-RID:

Clase 6.1: Materias tóxicas y nocivas, apartado 73 del marginal 2601 del ADR y en particular los «plaguicidas organofosforados, sólidos tóxicos» UN 2783 clasificados en los grupos b) y c) por su grado de toxicidad.

Según IMDG:

Clase 9: UN 2783 pág. 10202, grupos b) o c).

19118 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 355710/AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por don Joan Llorba Vicens, con domicilio social en carretera de Tárrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 355710/AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002981, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-617, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa 355710/AAA.

Características: Según el anexo.

Productos autorizados a transportar: Según el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de agosto de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de agosto de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO ESPECIAL

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Marca y modelo: Gruconsa 355710/AAA.

Nombre y número de informe de la EIC: ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima». Número 08/25/15/0/002981.
Contraseña de homologación:
Características del material:

Composición: Hoja interior papel Kraft 70 gr/m², hoja intermedia papel Kraft 70 gr/m² y hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 gr/m².

Gramage total: 70 gr/m².

Dimensiones (mm): 350 × 570 + 100/2.

Espesor total:

Tipo de cierre: Pegado.

Peso neto: 5 kg.

Sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de fuelle, de acuerdo con el punto 3.5.3 de la norma UNE EN 6590-1.
Código de embalaje: 5M2.

Tipos de transporte:

Según ADR-RID:

Clase 9: Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p. apartado 12.º c) del marginal 2901 del ADR, UN 3077.

Según IMDG:

Clase 9: UN 3077 pág. 9029 a).

19119 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 401075 AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por don Joan Llorba Vicens, con domicilio social en carretera de Tárrega, sin número, municipio de Agramunt (Lleida), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja, marca y modelo Gruconsa 401075 AAA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 08/25/15/0/002982, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-619, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa 401075 AAA.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 24 de agosto de 2000 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

cio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de agosto de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996. «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO ESPECIAL

Tipo de envase-embalaje: Saco de papel multihoja.
 Marca y modelo: Gruconsa 401075 AAA.
 Nombre y número de informe de la EIC: ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima». Número 08/25/15/0/002984.
 Contraseña de homologación: J-02619-01.
 Características del material:
 Composición: Hoja interior papel Kraft 70 g/m², hoja intermedia papel Kraft 70 g/m² y hoja exterior de papel kraft blanco de 70 g/m².
 Gramaje total: 210 g/m².
 Dimensiones (mm): 400+100 de fuelle × 750.
 Espesor total:
 Tipo de cierre: Cosido.
 Peso neto: 25 kg.
 Sistema de cierre: Saco de boca abierta, cosido, de fuelle, de acuerdo con el punto 3.5.2 de la norma UNE EN 26590-1.
 Código de embalaje: 5M2.
 Tipos de transporte:
 Según ADR-RID:
 Clase 9: Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p. apartado 12.º c) del marginal 2901 del ADR, UN 3077.
 Según IMDG:
 Clase 9: UN 3077 pág. 9029 a).

número de protocolo 615, corregida por otra de fecha 5 de junio de 2000 ante don Francisco Rosales de Salamanca, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.780, figurando como fundador don José Luis Blanco Romero, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y otros.

Segundo.—Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes: Incentivar, investigar, promover y colaborar en el desarrollo del sector corchero, en su vertiente de producción, transformación y comercialización.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación está constituida por 3.200.000 pesetas, depositadas a nombre de la Fundación.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un patronato, formado por nueve miembros y un Secretario, siendo su Presidente don Héctor Morell Villette, en representación de la Asociación de Preparadores e Industriales del Corcho de Andalucía (APICA).

Vistos la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que, en materia de educación, se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y en particular sobre las fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la asesoría jurídica, resuelve:

Primero.—Reconocer el interés público de la entidad e inscribir como fundación docente privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Andaluza del Alcornoque y el Corcho», de la localidad de Sevilla, avenida de Eritaña, número 1.

Segundo.—Aprobar los Estatutos contenidos en las escrituras públicas de fecha 3 de febrero de 2000, corregidas por otra de fecha 5 de junio de 2000.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la carta fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.—La Consejera, Cándida Martínez López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19120 *ORDEN de 4 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada «Andaluza del Alcornoque y el Corcho», constituida y domiciliada en Sevilla.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Andaluza del Alcornoque y el Corcho», constituida y domiciliada en la localidad de Sevilla, avenida de Eritaña, número 1.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación «Andaluza del Alcornoque y el Corcho» fue constituida en escrituras públicas de fecha 3 de febrero de 2000 ante don Antonio Ojeda Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con